**NORMAS GENERALES PARA LOS ALUMNOS UNA VEZ INGRESADOS**

El alumno deberá disponer de horario completo para el cursado en un turno y la realización de las actividades que se programen en el contra turno, como talleres y seminarios obligatorios y optativos y actividades del Trayecto de la Práctica Profesional.

Las Residencias y demás Prácticas Profesionales podrán realizarse en contra turno.

La unidad curricular Prácticas acuáticas, podrán desarrollarse en contra turno, en instituciones contratadas por el Ministerio de Educación.

La unidad Prácticas en Ambientes Naturales incluye: salidas, campamentos y demás actividades de fines de semana, con distinta duración y a lugares consensuados por los profesores y alumnos cuyos costos son a cargo del alumno.

En el transcurso de la carrera, los alumnos deberán cumplir con actividades de extensión socio – cultural – deportivo en escuelas, centros y organizaciones no gubernamentales, torneos oficiales, competencias intercolegiales e inter-escolares, desfiles y presentaciones, etc.